

1. Datos personales del solicitante

La resolución a su solicitud le será enviada por medios electrónicos por lo que debe informar un número de teléfono móvil y un correo electrónico válido y que utilice con asiduidad

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Fecha de Nacimiento	DNI/NIE/Pasaporte	Nº de Seguridad Social
Dirección de contacto (calle/plaza/escalera/piso/puerta...)		
Código Postal	Localidad	Provincia
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico

2. Datos de los hijos que conviven o están a cargo del solicitante

Usar la información aportada en la solicitud de prestación de cese de actividad y trabajo por cuenta propia (Art.9 del RDL 24/2020, de 26 de junio)

3. Datos adicionales

Sí	No	Situación del solicitante
		¿Tiene aplazadas cuotas por la Tesorería General de la Seguridad Social de deudas contraídas con anterioridad al 1/07/2020?
En caso afirmativo, indicar la fecha de resolución del aplazamiento ⁽¹⁾		
		¿Tiene trabajadores a cargo sobre los cuales tenga asumidas obligaciones laborales y de Seguridad Social?
En caso afirmativo, indicar si se ha cumplido con todas las obligaciones laborales y de Seguridad Social con dichos trabajadores		
		Además de trabajar por cuenta propia ¿trabaja actualmente por cuenta ajena?
En caso afirmativo, ¿los ingresos del trabajo por cuenta ajena superan 1,25 veces el salario mínimo interprofesional?		
En caso afirmativo ¿los ingresos, tanto del trabajo por cuenta propia como por cuenta ajena, superan 2,2 veces el salario mínimo interprofesional?		

⁽¹⁾ Si el aplazamiento concedido por la TGSS es posterior al 1/10/2020 de deudas contraídas con anterioridad a dicha fecha, deberá proceder al pago de dichas cantidades adeudadas para tener derecho a la prestación solicitada

4. Datos de la asesoría, a rellenar en su caso

Usar la información aportada en la solicitud de prestación de cese de actividad y trabajo por cuenta propia (Art.9 del RDL 24/2020, de 26 de junio)

5. Datos Bancarios para el cobro de la prestación mediante transferencia (De la cual debe ser titular o cotitular de la cuenta bancaria especificada para el ingreso de la prestación solicitada)

Usar la información aportada en la solicitud de prestación de cese de actividad y trabajo por cuenta propia (Art.9 del RDL 24/2020, de 26 de junio)

6. Información fiscal

Usar la información aportada en la solicitud de prestación de cese de actividad y trabajo por cuenta propia (Art.9 del RDL 24/2020, de 26 de junio)

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que:

1. Son ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud
2. Que cuento con la documentación que en la misma se requiere, la cual pondré a disposición del órgano gestor de la prestación solicitada cuando así me sea requerida
3. **Que cumplo con todos los requisitos**, que a continuación se relacionan, **para acceder a la Prestación de cese de actividad compatible con el trabajo por cuenta propia regulada en la Disposición Adicional 4ª del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo:**
 - a. He percibido a fecha de 30 de junio de 2020 la prestación extraordinaria por cese de actividad, regulada en el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.
 - b. Que a fecha 1 de octubre de 2020 me encuentro afiliado y en situación de alta en el Régimen Especial que me corresponde
 - c. Que cuento con la cobertura de cese de actividad
 - d. Que tengo cubierto un periodo mínimo de 12 meses de cotización por cese de actividad, de forma continuada e ininterrumpida, desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre del 2020
 - e. Que a fecha de 1 de octubre de 2020, no he cumplido la edad ordinaria para causar derecho a la pensión contributiva de jubilación o, aún teniendo dicha edad, no tengo acreditado el período de cotización requerido para acceder a la jubilación
 - f. Que en fecha 1 de octubre me hallo al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a mi Régimen Especial o cuento con el reconocimiento previo de un aplazamiento de pago de las mismas
 - g. Que al tiempo de solicitar esta prestación, en el caso de tener trabajadores a mi cargo, he cumplido todas las obligaciones laborales y de Seguridad Social que tengo asumidas
 - h. Que no percibo, ni tengo derecho, a ninguna prestación de Seguridad Social incompatible con el desempeño de mi actividad.
 - i. Que, en el caso de trabajar actualmente por cuenta ajena, mis ingresos no superan 1.25 veces el salario mínimo interprofesional
 - j. Que, los ingresos netos del trabajo por cuenta propia y los ingresos procedentes del trabajo por cuenta ajena, no superan 2,2 veces el salario mínimo interprofesional
 - k. Que no percibo ayudas por paralización de la flota (en trabajadores autónomos del régimen especial del Mar)

ME COMPROMETO, bajo mi responsabilidad, a cumplir las siguientes obligaciones, cuya infracción podría dar lugar al reintegro total o parcial de la prestación percibida:

- A comunicar a la Mutua la baja en el régimen especial que pudiera efectuar entre octubre y enero de 2020, puesto que la misma supondrá la extinción de la prestación que se estuviera percibiendo
- A comunicar a la Mutua cualquier hecho que supusiera dejar de cumplir los requisitos de acceso a la prestación, así como a reintegrar las cantidades indebidamente percibidas, en caso de incumplir cualquiera de los citados compromisos o requisitos
- A comunicar a la Mutua el acceso al derecho a cualquier otra prestación de la Seguridad Social, que sea incompatible con el desempeño de mi actividad, durante la percepción de la prestación ahora solicitada
- A comunicar a la Mutua la superación de los límites de ingresos arriba declarados
- A facilitar los documentos que acrediten estar al corriente de todas las obligaciones laborales y de Seguridad Social que tengo asumidas en el caso de que tenga uno o más trabajadores a cargo
- A reintegrar las cantidades indebidamente percibidas para el caso de que no acredite una reducción en la facturación de, al menos un 75%, durante el cuarto trimestre del 2020, en comparación con el mismo periodo en 2019, y para el caso de que hubiera obtenido durante el cuatro trimestre de 2020 unos rendimientos netos superiores a 5.818,75€, o superiores a 1.939,58€, para el caso de que se deban de prorratear los rendimientos netos del trimestre para determinar la prestación mensual
- A comunicar a la mutua el inicio de la percepción de ayudas por paralización de la flota (en trabajadores autónomos del régimen especial del Mar)

MANIFIESTO y OTORGO, mi consentimiento expreso para que MC MUTUAL pueda recabar, de cualquier Administración, los datos necesarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos de la prestación regulada en el artículo 10 del Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo de competitividad del sector industrial

Y expresamente consiento a MC MUTUAL a recabar los datos tributarios de los ejercicios 2019 y 2020 necesarios para el seguimiento y control de las prestaciones solicitadas, tanto del Ministerio de Hacienda como de los Organismos autonómicos con competencias similares en materia fiscal y tributaria; a la vez que autorizo a éstos a facilitar dicha información a la citada Mutua

Confirmando los consentimientos anteriores Sí No

En caso de no otorgar los consentimientos anteriores, le recordamos la obligación de facilitar a esta entidad la documentación que a continuación se indica, o modelos equivalentes de carácter territorial, en el plazo de 10 días a partir del momento en que le sea requerida. En caso contrario se procederá a denegar la prestación:

- Copia del modelo 303 de autoliquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), correspondiente a las declaraciones del cuatro trimestre de los años 2019 y 2020
- Copia del modelo 130 correspondiente a la autoliquidación en pago fraccionado del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del tercer y cuatro trimestres de los años 2019 y 2020 a los efectos de poder determinar lo que corresponde al cuarto trimestre de esos años
- Los trabajadores autónomos que tributen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por estimación objetiva (modelo 131) deberán aportar la documentación necesaria o cualquier otro medio de prueba que sirva para acreditar los ingresos exigidos en este precepto

SOLICITO, mediante la firma, o documento acreditativo de la misma, del presente formulario que se me reconozca la prestación de cese de actividad solicitada y el abono en la cuenta bancaria cuyos datos he consignado en el presente escrito, y suscribo para ello la DECLARACIÓN RESPONSABLE incluida en este formulario

En, _____ a de _____ de _____

Firma del trabajador autónomo ⁽²⁾

Firma del representante ⁽²⁾

Nombre asesoría

Nombre y apellidos

DNI/NIE/Pasaporte

⁽²⁾ La solicitud únicamente deberá estar firmada por el solicitante o en su defecto por el representante indicando la información en la casilla correspondiente

1. Información de interés

MC MUTUAL le informa:

- I El presente formulario de solicitud es de aplicación sólo para la prestación regulada en el artículo 9 Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajador autónomo y de competitividad del sector industrial.
- II Escriba con claridad y en letras mayúsculas
- III La cumplimentación defectuosa o incorrecta de este formulario o la falta de aportación de los documentos obligatorios que se indican, supondrá su subsanación y, en tanto misma no se produzca, ocasionará la demora en la tramitación de la solicitud
- IV Esta solicitud será remitida telemáticamente por el solicitante o en su defecto, su representante legal a través de la web de **MC MUTUAL**: <https://www.mc-mutual.com/todos-los-tramites> en el apartado específico habilitado. La Mutua podrá comprobar la identidad del remitente de la solicitud y, en su caso, la facultad de representación del comunicante
- V Este documento, junto con el resto de los que integran el expediente tramitado por la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, podrá ser presentado por la misma ante la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social o ante la Agencia Tributaria cuando se detecten contradicciones en las declaraciones y certificaciones de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente
- VI Si está disconforme con el acuerdo de la Mutua, deberá interponer reclamación previa ante esta Mutua antes de acudir al órgano jurisdiccional del orden social competente
- VII Son obligaciones de los trabajadores autónomos así como de los solicitantes y beneficiarios:
 - a) Solicitar a la misma Mutua Colaboradora con la Seguridad Social con la que tengan concertadas la cobertura por cese de actividad la presente prestación
 - b) Cumplimentar y firmar debidamente el formulario de solicitud (preferiblemente de forma digital. Pudiendo firmar el solicitante o un representante legal del mismo) y remitirla a través de la web de **MC MUTUAL**: <https://www.mc-mutual.com/todos-los-tramites> en el apartado específico habilitado
 - c) Proporcionar la documentación e información que resulten necesarias a los efectos del reconocimiento, suspensión, extinción o reanudación de la prestación
 - d) Solicitar la baja de la prestación cuando se produzcan situaciones de suspensión o extinción del derecho o se dejen de reunir los requisitos exigidos para su percepción, en el momento en que se producen dichas situaciones
 - e) No percibir ninguna otra prestación económica abonada por la Seguridad Social y, de estarlo percibiendo, informar de ello a **MC MUTUAL**
 - f) Reintegrar las prestaciones indebidamente percibidas

2. Documentación obligatoria a aportar

- ✓ Solicitud de la prestación y Declaración responsable, debidamente cumplimentada y firmada
- ✓ Copia del Documento de Identidad (DNI/NIE/TIE) o Pasaporte, (por ambas caras), y siempre que la firma sea de forma manuscrita o haya sido firmada por el representante legal del trabajador autónomo. **Ello si no hubiera sido ya aportado al solicitar la prestación extraordinaria regulada en el RDL 8/2020 o se hubieran producido cambios en la información facilitada**
- ✓ Modelo 145 de comunicación de datos al pagador (I.R.P.F.), (Excepto País Vasco y Navarra). **Ello si no hubiera sido ya aportado al solicitar la prestación extraordinaria regulada en el RDL 8/2020 o se hubieran producido cambios en la información facilitada**

3. Documentación que deberá estar a disposición del órgano gestor de la prestación

- ✓ Libro de familia o documento equivalente en caso de extranjeros, si existen hijos a su cargo
- ✓ Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de pago
- ✓ Si existe aplazamiento de cuotas pendientes de pago a la TGSS: resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, del aplazamiento de las cuotas pendientes de pago, y justificantes mensuales del pago y cumplimiento de los plazos establecidos en la misma
- ✓ Si existen cotizaciones en el extranjero: documentación acreditativa de las cotizaciones realizadas en el Extranjero
- ✓ Resolución Administrativa o Judicial de reconocimiento de la prestación o ayuda correspondiente, si tuviese alguna concedida

- ✓ De ser requerido por la mutua colaboradora con la Seguridad Social, deberá aportar, en el plazo de 10 días siguientes al requerimiento, la siguiente documentación:
 - Copia del modelo 303 de autoliquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), correspondiente a las declaraciones del segundo y tercer trimestres de los años 2019 y 2020
 - Copia del modelo 130 correspondiente a la autoliquidación en pago fraccionado del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del segundo y tercer trimestres de los años 2019 y 2020 a los efectos de poder determinar lo que corresponde al tercer y cuarto trimestre de esos años
 - Los trabajadores autónomos que tributen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por estimación objetiva (modelo 131) deberán aportar la documentación necesaria o cualquier otro medio de prueba que sirva para acreditar los ingresos exigidos en este precepto
- ✓ Cualquier otro documento fiscal/contable que sea requerido por la Mutua

4. Dudas y consultas

En MC MUTUAL nos ponemos a su disposición para facilitarle más información o resolver las dudas que puedan surgirle al respecto. Para ello le recomendamos que acceda a la web de MC MUTUAL, www.mc-mutual.com. En el apartado específico habilitado, <https://www.mc-mutual.com/todos-los-tramites>, encontrará toda la información para contactar con nosotros en cada momento

5. Información detallada sobre protección de datos

1. **Responsable del tratamiento:** Mutua Midat Cyclops, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1 (MC MUTUAL).
2. **Finalidad y legitimidad del tratamiento:** Cumplimiento de las actividades encomendadas como Entidad Colaboradora con la Seguridad Social, en orden a la tramitación de dicha solicitud, conforme a la legislación vigente. Sin estos datos no podrá realizarse dicha tramitación
3. **Destinatarios de los datos:** Al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, así como Organismos y Entidades que integran la Seguridad Social en cumplimiento de la normativa de Seguridad Social y además se cederán o comunicarán a aquellos destinatarios que deban recibirlos en virtud de obligación legal
4. **Plazo de conservación de los datos:** El tiempo necesario para cumplir con las obligaciones y responsabilidades derivadas de la actividad de colaboración en la gestión de la Seguridad Social
5. **Ejercicio de derechos:** Puede acceder, rectificar, oponerse, suprimir sus datos y ejercer sus demás derechos mediante escrito dirigido a MC MUTUAL, previa identificación, a Avda. Josep Tarradellas, 14-18, 08029 Barcelona, o al correo electrónico del Delegado de Protección de Datos, dptosmc@mc-mutual.com. También tiene derecho a presentar una reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos.
6. **Más información:** www.mc-mutual.com/protecciondedatos